

MEMORANDUM N° 83-A/2021

DE : GUILLERMO READY SALAMÉ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA

A : PAULINA SANDOVAL VALDÉS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

MAT. : Solicita elaboración de Resolución de ampliación de plazo de elaboración del Proyecto Definitivo de las NSCA río Huasco.

COPIAPÓ, 22 de julio de 2021.

Junto con saludar, agradezco a usted gestionar la elaboración de la Resolución Exenta que permita ampliar el plazo de la elaboración del Proyecto Definitivo de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Huasco (en adelante "NSCA río Huasco"), por 6 meses.

La presente solicitud se fundamenta en que:

1. El proceso de diseño de las NSCA de la cuenca del río Huasco se encuentra en etapa de elaboración de proyecto definitivo, acorde con lo establecido en el Título II, Párrafo 6° del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión.
2. El Anteproyecto fue publicado por medio de la Res. Ex. N° 310/2020 y sometido a Consulta Pública en la Res. Ex. N° 1.224/2020, dando inicio el día 16 de noviembre de 2020 y culminando el 10 de febrero de 2021, dando cumplimiento a los 60 días hábiles indicados en el Reglamento (D.S. N°38/2012 MMA). Con ello, la etapa de Elaboración Proyecto Definitivo se inició el día hábil siguiente, cumpliéndose los 120 días el 05 de agosto del presente año.
3. Paralelamente, en aplicación del Convenio N° 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo y del Decreto Supremo N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Reglamento que regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del artículo 6 N° 1 letra A) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y deroga normativa que indica (en adelante "D.S. N°66/2013"), se dispuso, mediante la Resolución Exenta N° 24, de 11 de enero de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente la realización de un Proceso de Consulta Indígena (en adelante "PCI") sobre el anteproyecto de las NSCA río Huasco, convocándose para ello a los pueblos indígenas y sus instituciones representativas.

4. El PCI se lleva a cabo con organizaciones de los pueblos Diaguitas y Changos presentes en las comunas de Alto del Carmen, Vallenar, Freirina y Huasco, pertenecientes a la Provincia de Huasco, Región de Atacama.
5. El PCI se está llevando a cabo con dos grupos de trabajo, uno con las comunidades y asociaciones indígenas de la comuna de Alto del Carmen (grupo Alto del Carmen) y el otro grupo con comunidades y asociaciones indígenas de las comunas de Vallenar, Freirina y Huasco (grupo Vallenar).
6. El trabajo con ambos grupos comenzó en marzo de 2021, pero debido al brote mundial del virus denominado COVID-19 y la situación sanitaria nacional, durante los meses de abril a junio del presente año no se pudieron realizar actividades, debido a que algunas de las comunas se encontraba en paso 1 (cuarentena) o 2 del Plan Paso a Paso, lo cual restringe la realización y participación y participación en eventos y reuniones. Además, debido a ello, no se contaba con el aforo necesario para realizar las reuniones presenciales. Fue acordado con ambos grupos de trabajo en las reuniones de la etapa de Planificación, que las reuniones se realizarían de forma presencial y no online y que se llevarían a cabo siempre y cuando todas las comunas participantes estuvieran en un paso del Plan Paso a Paso que permitiera la movilidad.
7. Ambos grupos retomarán el trabajo con la etapa de Entrega de Información durante la última semana de julio y primera semana de agosto del presente año, para luego continuar con las etapas posteriores del PCI.
8. El Proyecto Definitivo de la NSCA río Huasco debe considerar los acuerdos alcanzados entre el Ministerio del Medio Ambiente y las comunidades indígenas participantes del PCI, debido a que, en base a lo dispuesto en el Convenio N° 169 de la OIT y en el Art. 9 inciso 3° del D.S. N° 66/2013, si un PCI concluye con un acuerdo entre el órgano de la administración y la comunidad indígena participante del proceso, dicho acuerdo será vinculante para la Administración del Estado y para las comunidades.
9. Una vez finalizado el PCI, se deben considerar sesiones del Comité Operativo (CO) y Comité Operativo Ampliado (COA) para presentar los resultados del proceso de consulta indígena, la propuesta del Ministerio del Medio Ambiente de proyecto definitivo de las NSCA río Huasco y, los principales resultados del Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) de dicho proyecto definitivo.
10. Por lo tanto, mientras no se dé término al PCI sobre el anteproyecto de las NSCA río Huasco y no se desarrollen reuniones de CO y COA, se requiere contar con un plazo mayor al estipulado y planificado para la elaboración del proyecto definitivo las NSCA río Huasco.
11. La planificación de las actividades pendientes se presenta en la siguiente tabla, sin embargo, es necesario considerar que se puede ver alterado si la situación sanitaria cambia y debido al principio de flexibilidad que rige el PCI, según lo indicado en el Art. 10 del D.S. N° 66/2013.

Cronograma elaboración proyecto definitivo NSCA río Huasco																											
Etapa/mes	2021																				2022						
	Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero			Febrero			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
PCI- Entrega de Información Alto del Carmen	X																										
PCI- Entrega de Información Vallenar	X																										
PCI-Deliberación Interna Alto del Carmen				X			X		X		X		X														
PCI-Deliberación Interna Vallenar				X			X		X		X																
PCI- Diálogo Alto del Carmen																											
PCI- Diálogo Vallenar																X	X										
PCI- Sistematización y comunicación de resultados																											
Reunión Comité Operativo																											X
Reunión Comité Operativo Ampliado																											X

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



GRS/NPA/ogr.

DISTRIBUCION:

- Destinataria
- Departamento de Ecosistemas Acuáticos MMA (c.i.)
- Departamento de Ciudadanía MMA (c.i.)
- Archivos.